



## ACTA

### JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

#### INFRAESTRUCTURA ALPHA S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 13:00 horas del día 12 de diciembre de 2025, en Avenida La Dehesa número 1.201, Local 101, Lo Barnechea, Segunda Notaría de Lo Barnechea de don Patricio Corominas Mellado, se celebró la junta extraordinaria de accionistas (la “Junta”) de Infraestructura Alpha S.A. (la “Sociedad”). Presidió la Junta don Claudio Mehech Laban (el “Presidente”), y actuó como secretario de actas don Jorge Prieto Izquierdo (el “Secretario”).

#### 1. ASISTENCIA.

Asistieron a la Junta los siguientes accionistas:

- a) **Fondo de Inversión Infraestructura Chile I**, debidamente representada por Banchile Administradora General de Fondos S.A., y ésta a su vez representada por don Felipe Vergara y don Joaquín Merino, por 66.697.205.241 acciones, equivalentes al 29,95% del capital social; y
- b) **Frontal Trust Infraestructura Alpha Fondo de Inversión**, debidamente representada por Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A., y ésta a su vez representada por don Claudio Mehech Laban y don Jorge Prieto Izquierdo, por 155.972.231.510 acciones, equivalentes al 70,05% del capital social.

En consecuencia, estaban presentes en la sala los accionistas titulares de la cantidad de 222.669.436.751 acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad.

#### 2. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

El Presidente manifestó que, encontrándose representadas en esta Junta 222.669.436.751 acciones, correspondientes al 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, declaraba legalmente constituida la Junta.

El Presidente señaló que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “Ley”) y el artículo 103 del Decreto Supremo N°702 de 2011 del Ministerio de Hacienda que establece el Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas (el “Reglamento”), siendo la Sociedad una sociedad anónima cerrada, pueden participar en la Junta con derecho a voz y voto todos los accionistas que al momento de iniciarse ésta figuraren como accionistas de la Sociedad en su registro de accionistas, situación en que se encontraban las acciones consideradas para los efectos de quórum.



En consecuencia, el Presidente declaró abierta e instalada la Junta.

### **3. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES.**

El señor Presidente solicitó se dejara constancia en el acta de lo siguiente:

- a) Que, habiéndose asegurado de antemano la comparecencia de la totalidad de los accionistas de la Sociedad, quienes se encontraban presentes en la Junta, no fue necesario cumplir con las formalidades legales de citación y publicación.
- b) Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley, la Junta fue autoconvocada por la totalidad de accionistas de la Sociedad.
- c) Por tratarse de una junta extraordinaria de accionistas que tiene por objeto pronunciarse sobre una modificación de los estatutos sociales, se encuentra presente don Patricio Guillermo Corominas Mellado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 de la Ley.
- d) Que los accionistas presentes firmaron una hoja de asistencia que se anexa a la presente acta, en la que se indica el nombre del accionista de la Sociedad y el número de acciones que posee dicho accionista, y que corresponden a accionistas registrados como tales en el registro de accionistas de la Sociedad al momento de iniciarse la Junta.

### **4. APROBACIÓN DE PODERES.**

La Junta tomó conocimiento y aprobó, por unanimidad de los presentes, y sin observaciones, los poderes con los accionistas se hicieron representar en ella.

### **5. FIRMA DEL ACTA.**

El Presidente señaló que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley, se acordó que el acta que se levante de la presente Junta fuera firmada por el Presidente, el Secretario y por todos los accionistas asistentes a ella.

### **6. VOTACIÓN.**

El Presidente informó a los señores accionistas la necesidad de acordar la forma en que realizarán las votaciones de los acuerdos que se adoptarán en la Junta.

Al efecto, la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto acordó que la votación de las propuestas presentadas por el Presidente de la Sociedad fuere realizada por aclamación.



## 7. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

- a) Disminuir el capital de la Sociedad, que actualmente asciende a la cantidad de \$222.669.436.751, dividido en 222.669.436.751 acciones, todas nominativas y sin valor nominal, de una misma y única serie, a la cantidad de \$212.995.486.384, manteniéndose tanto el número de acciones en que se encuentra dividido el capital como las características de las mismas;
- b) Facultar ampliamente al directorio de la Sociedad para efectuar el pago de la devolución de capital;
- c) Acordar las modificaciones a los estatutos sociales correspondientes a los acuerdos adoptados en la Junta; y
- d) Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo los acuerdos de la Junta, así como las demás reformas estatutarias correspondientes.

## 8. DISMINUCIÓN DE CAPITAL.

El Presidente informó que la presente Junta fue convocada con el objeto de que los accionistas se pronuncien acerca de la proposición de disminuir el capital social, que actualmente asciende a la cantidad de \$222.669.436.751, el cual se encuentra dividido en 222.669.436.751 acciones, todas nominativas y sin valor nominal, de una misma y única serie, hasta la cantidad de \$212.995.486.384, manteniéndose tanto el número de acciones en que se encuentra dividido el capital como las características de las mismas.

Además, se propuso que el pago de los repartos de capital se realice a prorrata de la participación de los accionistas en la Sociedad, a contar de un plazo de 30 días contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la escritura pública a la que se reduzca la presente acta.

A continuación, y luego de un breve intercambio de opiniones, la unanimidad de las acciones con derecho a voto presentes en la Junta, acordó disminuir el capital social de \$222.669.436.751, dividido en 222.669.436.751 acciones, todas nominativas y sin valor nominal, de una misma y única serie, hasta la cantidad de \$212.995.486.384, manteniéndose tanto el número de acciones en que se encuentra dividido el capital como las características de las mismas.

La disminución de capital asciende, en consecuencia, a la cantidad máxima de \$9.673.950.367, la cual será pagada a los accionistas de la Sociedad a prorrata de su participación en la Sociedad, en dinero, cheque nominativo o mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente bancaria que el accionista indique, una vez transcurrido un plazo de 30 días contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la escritura pública a la que se reduzca la presente acta.



Asimismo, la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, acordó facultar ampliamente al directorio de la Sociedad para materializar la disminución de capital, pudiendo suscribir todos los instrumentos públicos y privados necesarios para enterar la devolución de capital a los señores accionistas, en la proporción correspondiente a sus respectivas participaciones accionarias. A mayor abundamiento, la unanimidad de los accionistas presentes acordó facultar al directorio para que este determine la o las fechas de pago y demás modalidades de la disminución de capital, lo cual deberá ocurrir dentro del plazo de un año contado desde esta fecha. Transcurrido dicho plazo, el capital social deberá ajustarse para reflejar el monto efectivamente pagado.

Por último, para efectos de lo establecido en el inciso segundo del artículo 28 de la Ley N°18.046, la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, acordó que la publicación del aviso respectivo se realizara por medio de la edición electrónica del Libero.

## **9. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**

Producto de la disminución de capital acordada en el numeral Octavo precedente, la unanimidad de los accionistas presentes en la Junta, acordó sustituir los artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales por los siguientes:

*“Artículo Quinto: El capital de la Sociedad es la suma de \$212.995.486.384, dividido en 222.669.436.751 acciones, todas nominativas y sin valor nominal, de una misma y única serie. El capital se suscribe y paga en la forma indicada en el artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales.”.*

*“Artículo Primero Transitorio: El capital social, ascendente a la suma de \$212.995.486.384 dividido en 222.669.436.751 acciones, todas nominativas y sin valor nominal, de una misma y única serie, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de la Sociedad con anterioridad a esta fecha.”.*

## **10. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.**

Se acordó, por unanimidad, dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente Junta, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por los asistentes a ella y sin esperar su posterior aprobación.

Se facultó a don Arturo Poblete Castro, doña Antonia Melo Valle y a doña María José Monlezun Vergara, para que uno cualquiera de ellos, actuando individualmente, proceda a reducir a escritura pública todo o parte del acta que se levante de la presente Junta.

Se facultó al portador de una copia autorizada de dicha escritura pública, o de un extracto de la misma, para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan en los registros pertinentes y para efectuar las publicaciones que correspondan.



No habiendo otras materias que tratar y agradeciendo la asistencia de los señores accionistas, el señor Presidente dio por terminada la Junta siendo las 13:30 horas.

---

Claudio Mehech Laban  
Presidente  
**p.p. Frontal Trust Administradora de  
Fondos S.A.**  
**p.p. Frontal Trust Infraestructura  
Alpha Fondo de Inversión**

---

Jorge Prieto Izquierdo  
Secretario  
**p.p. Frontal Trust Administradora de  
Fondos S.A.**  
**p.p. Frontal Trust Infraestructura  
Alpha Fondo de Inversión**

---

Felipe Vergara  
**p.p. Banchile Administradora General  
de Fondos S.A.**  
**p.p. Fondo de Inversión Infraestructura  
Chile I**

---

Joaquín Merino  
**p.p. Banchile Administradora General  
de Fondos S.A.**  
**p.p. Fondo de Inversión Infraestructura  
Chile I**

## CERTIFICADO NOTARIAL

**PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO**, abogado, Notario Público Titular de la 2º Notaría de Santiago, con asiento en la comuna de Lo Barnechea, en calle Avenida La Dehesa número 1.201, local número 101, certifica que, en conformidad al artículo 57 inciso final de la ley 18.046, asistió a la junta extraordinaria de accionistas de la sociedad **INFRAESTRUCTURA ALPHA S.A.**, celebrada el día de hoy y que se transcribe en el acta que antecede, y que el acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión.

Se deja expresa constancia que, de conformidad con los artículos 64 y 72 de la Ley 18.046; Artículos 106, 110, 114 y 124 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas N° 702 del año 2011, y Acta respectiva, la asistencia, representación y calificación de poderes fue debidamente cotejada y revisada por el presidente y secretaria de la junta.

Santiago, 12 de diciembre de 2025.



**Patricia Guillermo Corominas Mellado**

Notario Público titular



## HOJA DE ASISTENCIA

### JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

#### INFRAESTRUCTURA ALPHA S.A.

Accionista	Acciones	Representante	Firma
Fondo de Inversión Infraestructura Chile I	66.697.205.241	Felipe Vergara	
		Joaquín Merino	
Frontal Trust Infraestructura Alpha Fondo de Inversión	155.972.231.510	Jorge Prieto Izquierdo	
		Claudio Mehech Laban	
<b>TOTAL</b>	<b>222.669.436.751</b>		

Santiago de Chile, a 12 de diciembre de 2025.

---

Jorge Prieto Izquierdo  
Secretario

RUT 12123621-4  
JORGE ANDRES  
PRIETO IZQUIERDO  
COD. TRX MDMyYmU4O0Y5MTg5ODQw  
2025/12/15 18:04:24 Hora de Chile

FIRMA ELECTRONICA  
Ley N° 19.799 CHILE



*Jorge A. Prieto Izquierdo*

RUT 15365528-6  
FELIPE  
VERGARA REYES  
COD. TRX YTZjMGUzO0Y5MTkwMTQ2  
2025/12/15 18:36:18 Hora de Chile

FIRMA ELECTRONICA  
Ley N° 19.799 CHILE



*Felipe Vergara Reyes*

RUT 13687061-0  
CLAUDIO ANDRES  
MEHECH LABAN  
COD. TRX NzY2MzI00Y5MTkwMjEw  
2025/12/15 18:44:20 Hora de Chile

FIRMA ELECTRONICA  
Ley N° 19.799 CHILE



*Claudio A. Mehech Laban*

RUT 13435813-0  
JOAQUIN TOMAS  
MERINO PAGOLA  
COD. TRX Nzg0MzA3O0Y5MjAzMjAz  
2025/12/16 19:26:07 Hora de Chile

FIRMA ELECTRONICA  
Ley N° 19.799 CHILE



*Joaquin T. Merino Pagola*

